

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2821-2020**

**CELEBRADA EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2020**

**ARTÍCULO I**

**CONSIDERANDO:**

El oficio R-0853-2020 del 10 de setiembre del 2020 (REF. CU-836-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2821-2020 del Consejo Universitario, del 11 de setiembre del 2020.

**SE ACUERDA:**

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0853-2020, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2821-2020 del Consejo Universitario, del 11 de setiembre del 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 528-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de mayo del 2020 (CU.CPP-2020-023), referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020, el cual dentro de sus considerandos indica:
  - a) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión

**2801-2020, Art. III, inciso 9) del 30 de abril del 2020 (CU-2020-238), en relación con el oficio OCP-2020-074, del 28 de abril del 2020 (REF. CU-355-2020), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020.**

- b) La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en la sesión 525-2020 del 06 de mayo del 2020 de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020. (REF. CU-355-2020).**
  - c) Como parte del análisis del Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020, se hizo referencia a la ejecución de la partida de bienes duraderos del programa 8 (Inversiones), en lo concerniente a la ejecución que reflejaba en ese momento, a lo cual se procedió a indicar que la misma obedecía a los compromisos pendientes del año anterior y por ende, debían cancelarse durante el trimestre, no obstante, mediante presupuesto extraordinario N°1 aprobado en abril iban consignados dichos recursos.**
  - d) El análisis realizado a la partida de servicios especiales refleja eventuales necesidades de aumento en lo que resta del año fundamentalmente en las escuelas.**
  - e) El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 525-2020 del 06 de mayo del 2020 y 528-2020 del 27 de mayo del 2020, respecto al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020.**
- 2. El oficio OCP-2020-118 del 23 de julio del 2020 (REF. CU-716-2020), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020.**
  - 3. El oficio CPPI-090-2020 del 31 de julio del 2020 (REF. CU-742-2020), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el documento “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional, I Semestre 2020”.**
  - 4. La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en la sesión 2819-2020 del 27 de agosto del 2020, referente al Informe de**

## **Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020.**

- 5. La presentación realizada en esta sesión por la señora Jenipher Granados y Greivin Solís, del CPPI, en conjunto con el señor Roberto Ocampo, referente a la “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional, I Semestre 2020”.**
- 6. De la información brindada por la señora Jenipher Granados, se da a conocer que algunas dependencias no cumplieron con la información solicitada por el CPPI para realizar la evaluación semestral del POA.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a los señores Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, y Greivin Solís Zárte, funcionario del CPPI, las presentaciones realizadas.**
- 2. Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2020, enviado mediante oficio OCP-2020-074, del 28 de abril del 2020 (REF. CU-355-2020).**
- 3. Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020, enviado mediante oficio OCP-2020-118 del 23 de julio del 2020 (REF. CU-716-2020).**
- 4. Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional, I Semestre 2020, enviado mediante oficio CPPI-090-2020 del 31 de julio del 2020 (REF. CU-742-2020).**
- 5. Expresar la satisfacción del Consejo Universitario, porque a pesar de la situación presentada por la pandemia producto del COVID-19, en general la Universidad ha cumplido sus metas dentro del rango aceptable en esta situación particular.**
- 6. Acoger las siguientes acciones de mejora, planteadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, en conjunto con la Oficina de Control de Presupuesto:**
  - a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones para apoyar a las**

jefaturas responsables de la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de nuevos nombramientos de jefaturas y direcciones.

- b. Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para no afectar los procesos de planificación y presupuestación de la institución, ya que esta situación puede afectar la entrega de documentos necesarios para la elaboración de informes que se deben presentar por ley ante la Contraloría General de la República, en fechas específicas.
  - c. Recordar a los responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, se deben asumir entre otras responsabilidades, las relacionadas con la planificación institucional.
  - d. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (40%) como presupuestaria (35%).
7. Solicitar a la administración que valore el reforzamiento de la partida de Servicios Especiales, con el propósito de que las escuelas puedan cumplir con las necesidades que se han presentado este año.
8. Hacer una excitativa a la administración para que gire instrucciones a las instancias académicas y administrativas de la Institución, sobre la obligación que tienen de brindar la información que solicita el Centro de Planificación y Programación Institucional, para realizar la evaluación del plan operativo anual, como parte de la rendición de cuentas que debe hacer la Universidad, no solo a la comunidad nacional, si no también a la Contraloría General de la República.
9. Instar a la administración que valore la pertinencia de llevar a cabo un plan de capacitación a todos los responsables de las actividades presupuestarias, con el fin de fortalecer el proceso de planificación institucional y su vinculación con la ejecución presupuestaria.

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO IV**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio DF 259-2020 del 16 de junio del 2020 (REF. CU-571-2020), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite la propuesta de Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED.**
- 2. La presentación y explicaciones realizadas en esta sesión por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., y el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad.**
- 3. La información verbal brindada por el señor auditor interno, Karino Lizano Arias, en relación con el proceso llevado a cabo para la formulación del documento “Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED”.**
- 4. La propuesta de Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED es producto de un proceso participativo, que ha contado con criterios internos y externos.**
- 5. Por recomendación de la Auditoría Interna, las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad fueron aprobadas en primera instancia por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2046-2019, Art. V, celebrada el 19 de agosto del 2019.**
- 6. La administración ha realizado un esfuerzo importante para cumplir con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).**
- 7. Las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad son indispensables para continuar el proceso de actualización en la implementación de las NICSP, proceso en el que la UNED viene recuperando el rezago acumulado de varios años.**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., y al señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, la explicación brindada referente a la propuesta de Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC), sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).**
- 2. Aprobar las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC), sustentadas en las Normas**

**Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que se adjuntan al oficio DF 259-2020 de la Dirección Financiera. Figura como Anexo No. 1 a esta acta (REF. CU-571-2020).**

- 3. Hacer una excitativa a la administración, para que siga avanzando en el proceso de cumplimiento de las NICSP, como muestra de la rendición de cuentas y transparencia que tiene la Universidad, en el uso de los recursos que se le asignan.**

## **ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO V**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio PV-M-2020-238 / DSV-290-2020 del 14 de agosto del 2020 (REF. CU-769-2020), suscrito por la señora Epsy Alejandra Campbell Barr, Primera Vicepresidenta de la República, y el señor Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, en el que indican que ante el intenso cambio social, económico y político, incrementados por los efectos de la pandemia causada por el COVID-19, el Gobierno de la República ha ampliado los procesos de escucha, propuesta y dialogo. Por tal motivo, solicita el aporte de la Universidad encauzado en los siguientes ejes:**
  - 1. Finanzas públicas y Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI),**
  - 2. Reactivación Económica, y**
  - 3. Creación y Protección de Empleos.**
- 2. En sesión 2818-2020, Art. VII, inciso 3), celebrada el 20 de agosto del 2020, el Consejo Universitario nombra una comisión especial, conformada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho; Rosberly Rojas Campos, quien coordina; José Fulvio Sandoval Vásquez; Federico Quesada Chaves y Luis Paulino Vargas Solís, para la elaboración de una propuesta de respuesta a la consulta planteada por la Primera y Segunda Vicepresidencias de la República.**
- 3. La propuesta presentada por la comisión especial (REF. CU-826-2020).**
- 4. Se justifica el conocimiento de este tema debido a que, si no se hace en estos días, pierde vigencia y posibilidad de incidir en la**

**elaboración de políticas públicas y otras acciones que se esperan como resultado de este proceso de consulta.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar a la Primera y Segunda Vicepresidencias de la República, la siguiente propuesta, en atención al oficio PV-M-2020-238 / DSV-290-2020 del 14 de agosto del 2020:**

**Convocatoria del Gobierno de la República  
“Costa Rica Escucha, Propone y Dialoga”**

En consideración de la convocatoria para plantear propuestas en el marco del proceso “Costa Rica Escucha, Propone y Dialoga”, realizada a la Universidad Estatal a Distancia por la señora Epsy Alejandra Campbell Barr, Primera Vicepresidenta de la República, y el señor Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, mediante oficio PV-M-2020-238 / DSV-290-2020 del 14 de agosto del 2020, a continuación se presentan los aportes en los ejes solicitados, a saber: Finanzas públicas y Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), Reactivación Económica, y Creación y Protección de Empleos.

Es preciso señalar que, las propuestas expresadas en el presente documento son congruentes con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UNED; específicamente en su artículo 2 inciso a), donde plantea como uno de sus objetivos el fortalecimiento de los valores en que se fundamenta el Estado costarricense.

Asimismo, se realizan en consonancia con la misión de la Universidad, que enfatiza su vocación democratizadora del conocimiento y de oportunidades educativas de calidad para una inserción real y equitativa en la sociedad. Ello, en conjunto con el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.

Por otra parte, los Lineamientos de Política Institucional aprobados dirigen la labor académica de la UNED hacia la generación de conocimiento sobre las realidades nacionales e internacionales con miras a la construcción de una sociedad más inclusiva y justa, asentada en una cultura de paz, respeto, diálogo y plena vigencia de los derechos humanos. Así como, el planteamiento de propuestas de desarrollo y la formulación de alternativas económicas y productivas viables y novedosas, ambientalmente viables y éticamente fundamentadas.

Bajo este marco de responsabilidad social, ética y ambiental, presente en la normativa y políticas institucionales, las propuestas aquí presentadas se formulan con un enfoque integral, como parte de un proceso de

reconstrucción económica, que permita reducir la desigualdad y democratizar los beneficios del crecimiento económico.

Además, las medidas de política adoptadas para hacer frente a la crisis actual y la reactivación de la economía deben acompañarse de procesos de seguimiento y control para evaluar sus efectos y readecuar sus rumbos, como parte de proceso dinámico, pero a su vez transparente a la población nacional.

**I. Medidas dirigidas a la reconstrucción económica, que protegen y fortalecen el empleo; y dirigen recursos públicos hacia el crecimiento con equidad, justicia, responsabilidad ambiental y profundización del sistema democrático de bienestar social.** Ello como parte de la revisión y evaluación del modelo de desarrollo costarricense, que antes de la emergencia sanitaria denotaba signos de agotamiento, en procura de proponer acciones para el logro de una sociedad más igualitaria, próspera, inclusiva y justa.

**1. Dar prioridad a la inversión pública en proyectos que:**

- a. **Generen infraestructura en zonas con bajos índices de IDS.** Se considera propiciar el aprovechamiento de mano de obra local, y reactivar el crecimiento económico mediante la política pública para el desarrollo de proyectos de infraestructura sanitaria, educativa y de cuidado; acueductos y tratamiento de las aguas; infraestructura científico-tecnológica; vivienda para sectores medios y populares; prevención de desastres; mejoras en la infraestructura vial; recuperación de espacios públicos y proyectos de interés comunal que incentiven el deporte, la recreación y el enriquecimiento cultural. Es importante indicar que, para la generación de estas nuevas oportunidades, es necesaria la participación de las comunidades y considerar los efectos del cambio climático en las zonas rurales, ya que en general son los que tienden a acumular mayores tasas de desempleo, en especial empleo femenino.
- b. **Formen encadenamientos productivos intensivos en empleos**, directos e indirectos, en los territorios con Índices de Desarrollo Social (IDS) más bajos, las regiones rezagadas y los barrios pobres de las ciudades; que contribuyan a la reducción de la pobreza absoluta y su disparidad, tanto territorial como por género.
- c. **Universalicen el acceso a las tecnologías digitales.** La pandemia ha acelerado la transformación digital productiva y de consumo. Se ha expandido el teletrabajo, los servicios de salud y de educación en línea, el comercio electrónico y el gobierno electrónico, tendencias que continuarán en la nueva normalidad. Para estos efectos es necesaria la expansión de los servicios de telecomunicaciones.



La inversión pública para brindar acceso a banda ancha de alta velocidad a todo el país, requiere ser acompañada por marcos normativos y regulatorios sobre el uso de datos, que eviten el abuso de poder en los mercados y promuevan la innovación y el emprendimiento. Asimismo, se debe establecer una política para universalizar, a cero-costo, la conectividad y el acceso a equipo básico (computadora, celular inteligente, tableta), para contrarrestar el aumento en la desigualdad de oportunidades en la población, como es el caso de estudiantes que no tienen acceso a equipo y conectividad a internet, evidenciado en la pandemia.

- d. **Utilicen energías limpias, contribuyan a la mitigación del cambio climático, gestionen los sólidos en plantas de tratamiento y diseñen subproductos orgánicos y no orgánicos;** con ello se aprovecha la posición del país en el mundo y la atracción de inversiones en estos campos. Si bien las municipalidades han impulsado la disminución de la basura, la mayor efectividad se puede lograr cuando esta se convierte en valor económico y genere empleo para personas en situación vulnerable por la falta de calificación laboral.

Además, toda inversión en edificios públicos debe aprovechar la energía solar y demás tecnologías limpias, de manera que contribuya a la proyección internacional del país y produzca empleo en campos técnicos y profesionales.

- e. **Fomenten la organización regional** para la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios mediante modelos de negocios cooperativos, que propicien un reparto equitativo de la riqueza generada en dichas actividades.
- f. **Sean socialmente rentables.** Una mejor asignación de recursos públicos requiere contar con mecanismos de formulación, seguimiento, control y evaluación de proyectos socioeconómicos, que evidencien la rentabilidad social de manera pública y transparente a la comunidad nacional.
- g. **Fortalezcan los mecanismos de seguridad ciudadana** con énfasis en la prevención, como condición necesaria para contar con un clima favorable a la inversión y la producción; pero sobre todo contribuyan a la mejora de la calidad de vida y las relaciones de convivencia pacífica y democrática del país.

## **2. Mejorar la productividad de los trabajadores y la competitividad de la economía.**

- a. **Reforzamiento de la dotación de competencias en lenguajes, lógica y matemáticas,** en la educación básica y secundaria; de manera que permita a un mayor número de jóvenes ingresar, pero sobre todo permanecer y lograr el éxito académico, en programas

de formación de las áreas científicas, tecnológicas, las ingenierías y matemáticas. Es importante notar el enfoque de género que deben tener estos procesos educativos.

- b. **Para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad y capacidad de innovación, así como para lograr un ejercicio de la ciudadanía en democracia, responsable, informado y participativo, es también importante promover la formación en ciencias sociales.** Lo anterior, así como la formación y el cultivo de la sensibilidad estética y el aprecio de los productos artísticos de las sociedades y de las diversas comunidades humanas, son elementos necesarios para lograr una mayor calidad de vida y formas de convivencia social pacíficas y solidarias.
- c. **Plan de fortalecimiento de competencias para personas desplazadas del mercado laboral** por los efectos de la Industria 4.0. El Estado brindaría subsidios, por un tiempo determinado, a las personas desempleadas para la adquisición de nuevas competencias laborales en programas de formación continua ofrecidos por las Universidades Públicas y el INA.
- d. **Aprovechamiento del bono de género** y el consecuente aumento del producto per cápita que se logra en la medida en que se avanza hacia la equidad de género en la participación económica.

Una política dirigida al aprovechamiento del bono de género debe ir acompañada de una mayor cobertura de las redes de cuidado a nivel nacional; ya que, la mayor parte del trabajo doméstico no remunerado recae principalmente en las mujeres, como lo ha demostrado las encuestas de uso del tiempo del INEC.

La inversión en infraestructura social y la creación de una economía de servicios de cuidados, activa las economías locales por medio de la creación de nuevos empleos y la mejora de los ingresos familiares. La profesionalización y certificación de personas trabajadoras remuneradas en este sector, aumenta sus capacidades, sus salarios y su productividad, de empleo decente. La formalización del sector contribuye a la generación de ingresos tributarios y al fortalecimiento de los sistemas de seguridad social; todo ello aunado a los beneficios para la vida de las personas menores y de las personas adultas mayores y con discapacidad.

- e. **Ampliación de la oferta formativa en Educación Superior** con contenidos relacionadas con Industria 4.0, las problemáticas ambientales, la ética aplicada, los derechos de personas excluidas y marginadas, como parte de una visión integral, compleja, diversa y amplia de la Universidad y su papel como gestora de conocimiento crítico, de enriquecimiento estético y cultural, y de productora ciencia básica.

- f. **Promover la innovación tecnológica y el incremento en el capital humano en las regiones de menor desarrollo socioeconómico.** En esta línea, se debe profundizar el traslado de conocimientos de las universidades a la sociedad costarricense, estimulando la creación de semilleros para la innovación, dirigidos principalmente al desarrollo de conocimientos y competencias del sector joven, de mipymes, de las organizaciones del sector de economía social y solidaria y de espacios comunitarios de bajo Índice de Desarrollo Social (IDS), en cumplimiento de bien público para la sociedad costarricense.
- g. **Plan de innovación y desarrollo en los sectores de las ciencias de la vida,** con el fin de expandir la producción y el empleo en estos campos innovadores, aprovechando el talento humano altamente formado del país y su posicionamiento internacional, dentro del marco de altos principios éticos y ambientales de respeto de la vida en el planeta.
- h. **Medidas de apoyo a las personas y familias agricultoras** para la producción de alimentos sanos, que incluya capacitación técnica de alto nivel y crédito accesible. El resguardo de la suficiencia alimentaria, los encadenamientos productivos que todavía ostenta el sector, y la absorción de mano de obra no calificada hacen que este sector deba considerarse para impulsar la economía, ya que dentro de la literatura se considera como estratégico, es decir, es considerado el gran proveedor de insumos de la economía. Ello contribuiría a la mejora de la salud de la población, que mayoritariamente basa su dieta en el consumo masivo de productos no perecederos altos en azúcares y grasas saturadas; la consecuente reducción de los costos sanitarios asociados y de la vulnerabilidad económica y alimentaria de los productos importados. Se debe incorporar la gestión del agua en zonas más afectadas por la sequía y donde se producen muchos alimentos, como los territorios del norte del país.

La política de fortalecimiento agrícola debe contemplar el otorgamiento de nuevos títulos de propiedad por parte del INDER, así como también la instauración de un impuesto para todas aquellas tierras que se encuentran ociosas. La existencia de grandes latifundios en Costa Rica es un tema poco discutido, y lo anterior ha actuado en menoscabo de la productividad de este sector, es por este motivo que se recomienda un uso eficiente de los suelos, en aras de fortalecer la clase media en la zona rural. Se debe apoyar igualmente un proceso de diversificación de los productos para un avance real hacia una agroindustria moderna de alta productividad real, es decir con un impacto positivo en las condiciones de vida de todos los involucrados en el proceso productivo. Optar por un abaratamiento artificial de los granos básicos a través de una liberalización total hacia el mercado

internacional, es considerado un error en este momento, ya que se puede aprovechar las condiciones actuales para el fortalecimiento de pequeños emprendimientos rurales, que generen condiciones favorables para una mejor distribución de rentas futuras.

- i. **Incrementar la transparencia de mercados.** Para ello se deben analizar los mercados relativamente pequeños y poco competitivos con el fin de determinar las opciones y acciones que incrementen su competitividad; así como el establecimiento de una regulación congruente con los valores de la sociedad costarricense.
- j. **Aprovechamiento de los fondos de Banca de Desarrollo** para favorecer condiciones crediticias de las mipymes y las organizaciones del sector de economía social y solidaria, con tasas de interés preferenciales, que permitan aumento en liquidez, pero también el financiamiento de planes de investigación y desarrollo tecnológico.
- k. **Revisar el costo de la energía eléctrica y el precio de los combustibles,** tomando en consideración la necesidad de mantener una matriz energética verde y económica sin que implique altas tarifas o exclusión de sectores.
- l. **Intensificar la política monetaria expansiva,** en un contexto actual caracterizado por niveles de inflación históricamente bajos, que permita reducir el costo de los recursos e incentive el consumo y la inversión.
- m. **Generar condiciones más competitivas en el mercado financiero** tendentes a incrementar la eficiencia y reducir el costo del dinero, especialmente llevar el margen de intermediación financiera a niveles internacionales.

## II. Creación y protección de trabajo decente y de calidad.

El problema del desempleo en Costa Rica, que se ha incrementado por la crisis sanitaria del COVID-19, ha sido un reto que los últimos Gobiernos no han podido resolver. Antes de iniciar la emergencia nacional, el país requería de por lo menos la creación de unos 70.000 nuevos puestos de trabajo por año, para mantener las condiciones de desempleo sin variación, y de por lo menos unos 95.000, si aspiraba a la reducción de por lo menos un punto porcentual en la tasa de desempleo. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el segundo trimestre de los corrientes, el desempleo prácticamente se duplicó, pasando de un 12,5% a 24%. La cifra del primer trimestre de un 12,5% ya resultaba la más alta a nivel histórico de los últimos 10 años, desde que se adoptó la nueva metodología de cálculo mediante la Encuesta Continua de Empleo.

La creación y protección de empleos está ligada a la reactivación económica y a las políticas fiscales inclusivas. Sin embargo, es importante subrayar en este punto la condición necesaria de que los empleos sean dignos y de calidad, con lo cual no puede aceptarse la precarización de las condiciones de las personas trabajadoras, la reducción de sus derechos laborales y de su seguridad laboral. El objetivo primordial perseguido debe ser la justicia y movilidad social, no solo la creación de empleos que se enmarquen en la lógica actual que ha generado desigualdad y falta de oportunidades.

El aprovechamiento de la formación de capital humano resulta clave en este aspecto, ya que las nuevas oportunidades generadas deben ser prioritariamente intensivas en el cambio tecnológico que está impulsando la situación actual. En este sentido, se torna necesario el impulso de seis industrias: Enseñanza, y actividades de la salud humana y la asistencia social, Comercio al por mayor, al por menor y reparación de vehículos, Manufactura, Actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y de servicios, Actividades de alojamiento y servicios de comidas, y Construcción.

Las anteriores actividades productivas fueron seleccionadas, utilizando dos criterios de importancia, su aporte al empleo y al PIB, y en el último especialmente debido a la urgencia de atención de medidas, debido a que es el sector que más ha perdido puestos de trabajo.

Para el desarrollo de esta estrategia país, es necesario el involucramiento de diversas instituciones públicas, universidades y la participación del sector privado, y todas sus agrupaciones gremiales, con el objetivo del alcanzar un proceso de concertación, mediante el diálogo y la negociación de metas. En este proceso, es necesaria la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, cuyo acometido sería el establecimiento de metas de empleo, encadenamientos productivos, equidad de género, fortalecimiento del capital humano y adopción de nuevas tecnologías para la recuperación de la productividad en el mediano plazo.

En concordancia con lo expuesto anteriormente se proponen las siguientes medidas:

- a. **Ampliar la normativa y políticas que garanticen el trabajo decente.** En concordancia con lo establecido por la Organización Internacional de Trabajo, el trabajo decente implica un empleo productivo para las personas, sin discriminación por género, etnia, nacionalidad, que genere un ingreso justo, con condiciones seguras y la protección social para las familias, que brinde oportunidades de

desarrollo personal e integración social, libertad para expresar opiniones, organizarse y participar en las decisiones que afectan sus vidas.

- b. **Rechazo a la jornada de 12 horas.** En concordancia con los postulados de trabajo decente, las propuestas de ampliar la jornada laboral a 12 claramente son excluyentes y atentan contra la equidad en el acceso al trabajo.
- c. **Asegurar la sostenibilidad del seguro de salud y del régimen de pensiones de IVM de la CCSS,** que son condiciones básicas del trabajo decente y la calidad de vida de las personas trabajadoras, especialmente dado que el país requiere prepararse para el envejecimiento y el cambio social para los próximos años.
- d. **Implementar medidas de apoyo a la economía informal,** que consideren la disponibilidad de fuentes de financiamiento (reembolsables con tasas subvencionadas y no reembolsables) con la finalidad de proteger el empleo y los ingresos de más de un millón de costarricenses que mantienen un empleo informal. Ello, como parte de una estrategia que debe ser formulada desde el Estado para la paulatina incorporación de las actividades informales a la economía formal.
- e. **Profundizar en la simplificación, digitalización y automatización de trámites** para inscribir y operar empresas de cualquier tamaño, situación que se ha considerado como un factor que restringe el hacer negocios en el país, ello dentro del marco del respeto a los derechos laborales y ambientales.
- f. **Fortalecer el acceso de las mipymes y las organizaciones del sector de economía social y solidaria al fondo de avales y garantías** para la generación de nuevos proyectos y el mantenimiento de los actuales. Cuando estas organizaciones alcanzan una mayor cantidad de puestos trabajo, garantizan ciertos niveles de formalidad, y resguardo de los derechos laborales, así como mayor estabilidad en el mercado. Lo anterior es de importancia radical si se considera que, en un contexto globalizado, la constante destrucción y creación empresas se acelera debido a la competencia internacional. En estos momentos, debido a la contracción de la demanda mundial, se podrían aprovechar las condiciones actuales, para fortalecer el mercado interno e impulsar las mipymes y las organizaciones del sector de economía social y solidaria que posteriormente puedan desarrollar el pleno de sus capacidades, cuando las condiciones globales retornen a la normalidad.
- g. **Incentivar la creación de nuevas mipymes y organizaciones del sector de economía social y solidaria mediante cargas sociales diferenciadas.** Circunstancias como las actuales también son oportunidades, ya que generan condiciones de tabula rasa para reiniciar los procesos de crecimiento y desarrollo, y por lo tanto la

creación de nuevos emprendimientos en todos los ámbitos permiten reconceptualizar una nueva Costa Rica. Si las nuevas mipymes y organizaciones del sector de economía social y solidaria cumplieren con condiciones de valor agregado, componente tecnológico, alta productividad, equidad de género y sostenibilidad ecológica, capacidad redistributiva (cooperativas, mutuales y asociaciones solidaristas) se proponen cargas sociales diferenciadas, por un periodo finito hasta que se alcancen metas preestablecidas de productividad, dimensiones y encadenamiento productivo.

- h. **Suspensión temporal de pagos por patentes municipales, impuesto al valor agregado e inclusive impuesto sobre la renta,** correspondiente con el grado de afectación por la crisis, con el compromiso de proteger los empleos, con la posibilidad de una ampliación de esta medida, si se garantiza la creación de empleos, como una medida transitoria, para generar nuevas oportunidades. Esto deberá encontrarse enmarcado en un contexto de metas de productividad, generación de empleos, encadenamientos productivos, sostenibilidad ecológica, equidad de género y absorción de nuevas tecnologías.
- i. **Incentivar nuevos puestos de trabajo con alto valor agregado:** Existen ciertas actividades económicas que, aunque absorben una cantidad importante de puestos de trabajo, pero no realizan un aporte significativo al valor agregado de la economía con respecto a otras actividades económicas, entre ellos, restaurantes y actividades de alojamiento, y transporte y almacenamiento. Lo anterior responde a la dinámica promovida por el modelo de desarrollo adoptado por el país. Se debería considerar el diseño de un sistema de incentivos para promover nuevos puestos de trabajo calificado en estos sectores, con el objetivo de generar mayores encadenamientos productivos, en especial con información y telecomunicaciones.
- j. **Adjudicación de proyectos de infraestructura a pymes.** Con respecto al sector construcción, se propone que los nuevos proyectos impulsados por el gobierno en ampliación de infraestructura, siempre que sea factible, sean adjudicados a pymes nacionales.
- k. **Mayor profesionalización del sector privado.** La labor de las Universidades ha probado ser vital para combatir las consecuencias negativas que ha tenido la crisis sanitaria sobre la economía costarricense, y la idea es impulsar estas nuevas condiciones en un ambiente de normalidad y auge económico. Es importante reconocer el papel de las personas que ejercen puestos de trabajo a nivel técnico, sin embargo, hay que enfatizar que, a nivel mundial, el capital humano altamente capacitado, con la posibilidad de innovación, será el responsable de liderar este proceso, y abrir nuevas condiciones en el empleo.
- l. **Evaluar los incentivos proporcionados a las zonas francas.** Específicamente se debe analizar la existencia de empresas que están

obteniendo las exoneraciones y beneficios de las zonas francas aun cuando destinan su producción al mercado nacional; asimismo, realizar una valoración costo beneficio de los incentivos brindados y los aportes obtenidos de este régimen al país, en términos de la cantidad de empleos y los encadenamientos con el resto de las actividades productivas nacionales.

### **III. Finanzas públicas y Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que propicien una sociedad más igualitaria e inclusiva, estimulen la producción y la creación de empleo.**

La Universidad Estatal a Distancia concuerda con medidas ya planteadas por diversas organizaciones sociales en los foros *Costa Rica escucha, dialoga y propone*, realizados durante la semana del 25 al 28 de agosto de 2020, en el sentido de que la política fiscal es una herramienta fundamental en el sistema económico y en la situación actual cualquier acción en este campo debe propiciar la reconstrucción de una realidad mejor para Costa Rica, en condiciones más inclusivas e igualitarias.

En este sentido, se deben impulsar medidas de estímulo fiscal con el objetivo de contribuir a la reactivación de la actividad económica, la inversión y la creación de empleo de calidad. Para ello serán necesarios mayores esfuerzos fiscales y acceso a fuentes de financiamiento en condiciones favorables que sean canalizados hacia el financiamiento de programas de inversión que permitan reactivar la economía y generen empleos, incorporando un componente de corto plazo de rápida ejecución, que contemple crear empleos para las mujeres, y que favorezca prioritariamente a regiones y barriadas empobrecidas. Lo cual, claramente es un reto monumental en un entorno macroeconómico poco favorable, con alto endeudamiento público, reducción de la recaudación tributaria por la contracción en la actividad económica y mayores necesidades de gasto público para mitigar los efectos sociales y económicos de la pandemia.

#### **1. Gasto público para propiciar el desarrollo inclusivo.**

- a. **Reducir los recursos destinados al servicio de la deuda pública.** Ello implica la renegociación de deuda internacional a tasas más favorables, aprovechando el posicionamiento y experiencia del país, como es el caso de cumplimiento de objetivos sociales o ambientales a cambio del canje de deuda. A nivel interno, se debe realizar una reingeniería financiera de la deuda interna, para bajar tasas y ampliar plazos, tanto la correspondiente al sector público (45%), como la que está en el sector privado (55%).
- b. **Incrementar la eficiencia del gasto**, por medio de la digitalización y automatización de los procesos en el sector público, que permita, además, la simplificación de trámites y la integración de procesos



administrativos (como el caso de las compras públicas) para todo el sector. Adicionalmente, se debe aprovechar al máximo el software libre.

- c. **Implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad de la gestión pública**, con modelos basados en la identificación de resultados -a nivel de efectos e impactos- sobre la acción pública ejercida y el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia y eficacia (gestión basada en resultados). Lo cual permitiría una mejor relación beneficio-costos social de éstos y una mayor contribución en términos de valor público, entendiendo la complementariedad necesaria entre lo público y lo privado para el bienestar de la sociedad.
- d. **Generalizar el teletrabajo** en todas aquellas funciones del sector público donde sea factible, lo cual conllevaría ahorros en alquileres, mantenimiento de edificios y pago de servicios. Además de los beneficios en calidad de vida para las personas funcionarias debido a la reducción de tiempo de viaje hacia sus oficinas, la disminución de gastos en consumo de combustibles y por ende de la contaminación ambiental.
- e. **Ampliar la cobertura del Plan Proteger**, para garantizar un ingreso básico a las familias en condiciones de pobreza extrema, como un primer paso con miras a la implementación de la renta básica universal. Una medida de este tipo, además de sus efectos en la mejora en la calidad de vida, permite a estas familias comprar bienes y servicios en el mercado y por ende aumentar el PIB. También contribuiría a paliar la pobreza que sufren adultos mayores que no cuentan con una pensión que les permita vivir una vida digna y con algún grado de autonomía económica.
- f. **Ampliar y fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana** en todos los ámbitos del sector público.

## 2. **Aumento de ingresos bajo el concepto de justicia social.**

- a. **Reducción del IVA y aumento de los impuestos directos** a los ingresos, la riqueza y las tierras ociosas. El IVA, como está ampliamente documentado en la literatura económica, es un impuesto de carácter regresivo en tanto afecta relativamente más fuertemente a las familias de menores ingresos que dedican una mayor proporción de sus ingresos al consumo de bienes y servicios. Mientras que los impuestos directos gravan más a quienes tienen mayores ingresos y riquezas. Por tanto, desde una perspectiva básica de justicia social, y especialmente en una situación de crisis como la actual, las contribuciones tributarias deben ir aparejadas a que cada quien aporte de acuerdo con sus posibilidades económicas. Adicionalmente, la reducción del IVA conduce a una mayor demanda de bienes y servicios y al estímulo de la producción.

- b. **Aprobación de la Renta Mundial** como base para la tributación sobre la renta.
- c. **Creación de impuestos ambientales**, que además del aporte a los ingresos fiscales, reduzcan las externalidades negativas en la producción y el consumo y se obtenga una mejor calidad ambiental.
- d. **Revisión profunda de las exoneraciones y exenciones de impuestos**, con miras a su eliminación. Para aquellos programas cuyos objetivos sean de interés prioritario de la política pública, se crearían partidas presupuestarias dirigidas a su apoyo directamente.
- e. **Implementación de medidas de control para evitar la evasión y elusión fiscal**, que incorporen la capacitación de los funcionarios, las mejoras tecnológicas en los procesos de control fiscal y de análisis de datos, así como la transparencia de la información sobre las empresas morosas en el pago de impuestos. Además, que fortalezcan los mecanismos de cooperación internacional, para el intercambio de información, establecimiento de estándares tributarios mínimos a escala global y enérgico combate a la infraestructura y redes globales de ocultación de la riqueza.
- f. **Reducción de gastos en viajes, alimentación, entre otros dispensables para un buen servicio público**. Asimismo, la reducción de la deuda política para las campañas electorales, en vista de que las tecnologías de información y comunicación han modificado sustancialmente la manera en que se realizan estos procesos, a menor costo.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO V-A**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio PV-M-2020-238 / DSV-290-2020 del 14 de agosto del 2020 (REF. CU-769-2020), suscrito por la señora Epsy Alejandra Campbell Barr, Primera Vicepresidenta de la República, y el señor Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República, en el que indican que ante el intenso cambio social, económico y político, incrementados por los efectos de la pandemia causada por el COVID-19, el Gobierno de la República ha ampliado los procesos de escucha, propuesta y dialogo. Por tal motivo, solicita el aporte de la Universidad encauzado en los siguientes ejes:**

- Finanzas públicas y Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI),
  - Reactivación Económica, y
  - Creación y Protección de Empleos.
2. En sesión 2818-2020, Art. VII, inciso 3), celebrada el 20 de agosto del 2020, el Consejo Universitario nombra una comisión especial, conformada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho; Rosberly Rojas Campos, quien coordina; José Fulvio Sandoval Vásquez; Federico Quesada Chaves y Luis Paulino Vargas Solís, para la elaboración de una propuesta de respuesta a la consulta planteada por la Primera y Segunda Vicepresidencias de la República.
  3. La propuesta presentada por la comisión especial (REF. CU-826-2020), y aprobada en esta sesión, Art. V.

#### **SE ACUERDA:**

1. Agradecer a los señores miembros de la comisión especial: Rodrigo Arias Camacho, Rosberly Rojas Campos, José Fulvio Sandoval Vásquez, Federico Quesada Chaves y Luis Paulino Vargas Solís, el trabajo realizado.
2. Solicitar a la administración socializar las propuestas planteadas por la comisión especial, en el marco del proceso “Costa Rica Escucha, Propone y Dialoga”, con las unidades académicas y administrativas de la Universidad.
3. Solicitar a la comisión especial nombrada en sesión 2818-2020, Art. VII, inciso 3), celebrada el 20 de agosto del 2020, que organice un foro, en el que se expongan las propuestas presentadas en el documento.

#### **ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***